SENA	**ACTA No. 104**

CONCERTACIÓN DE PLAN DE MEJORA Nª 104

CIUDAD Y FECHA: **Bogotá, D.C.,30 de noviembre de 2023.**	**HORA DE INICIO:** **6:00 a.m.**	**HORA FIN:** **6:20 a.m**
LUGAR: Correo Electrónico	**CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS - SENA**	

TEMAS:

1. Concertación del plan de mejoramiento ACADÉMICO **por primera vez.**

a) Identificación del aprendiz:
b) Motivo del plan de mejoramiento: Incumplimiento en la entrega de evidencias en la competencia – INTERACTUAR EN LENGUA INGLESA, resultado (s) de aprendizaje incumplido (s).
c) **1**.- Comunicarse de manera sencilla de manera oral y escrita con un colega o visitante en un contexto laboral.
d) **2.-** Poner en practica vocabulario básico y expresiones comunes de su área laboral en contextos específicos de su trabajo por medio de frases sencillas de manera oral y escrita.

e) Actividad(es) concertadas de mejora entre los aprendices e instructora, para garantizar el logro de los resultados de aprendizaje: Se invita a los aprendices a resolver cada una de las actividades propuestas.
f) Establecer el periodo de tiempo en que el aprendiz realizará las actividades según el grado de dificultad de las actividades a realizar: A más tardar el **6 de noviembre de 2023**, así como estar al día en las que se programen a partir de la fecha.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Concertar el plan de mejoramiento con los aprendices: **GLORIA MARIA MARULANDA LÓPEZ**, Aprendiz del programa: **TÉCNICO EN SERVICIO DE RESTAURANTE Y BAR** pertenecientes a la ficha: **2771109**, el cual está encaminado al logro de sus resultados de aprendizaje y, por consiguiente, de su proceso formativo.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. **Concertación del plan de mejoramiento (académico y/o disciplinario).**

a) Identificación del aprendiz.

Datos del aprendiz			
Nombres y apellidos	**GLORIA MARIA MARULANDA LÓPEZ**		
Documento de identidad	C.C. 1030541313		
Ficha de caracterización	**2771109**		
Programa de formación	Técnico en Restaurante y Bar		
Correo Electrónico	Glorismarulo23@gmail.com		
Etapa: Lectiva	X	Productiva	

b) Tipificación de la falta según acuerdo 7 de 2012 Reglamento del Aprendiz SENA.

Falta académica [X] Falta disciplinaria []

ACUERDO 7 DE 2012. REGLAMENTO DEL APRENDIZ SENA: **FALTAS ACADÉMICAS Y DISCIPLINARIAS: ARTÍCULO 23. FALTAS QUE AFECTAN EL PROCESO DE APRENDIZAJE Y LA CONVIVENCIA**. Se consideran faltas las acciones u omisiones que alteran el normal desarrollo de la formación, la convivencia en la comunidad educativa, el desempeño académico del Aprendiz o de sus compañeros, y que al presentarse originan la necesidad de una medida sancionatoria y/o formativa. **ARTÍCULO 24**. CLASIFICACIÓN DE LAS FALTAS. Las faltas del Aprendiz pueden ser Académicas o Disciplinarias.

Faltas Académicas: Están relacionadas directamente con el compromiso del Aprendiz respecto a la apropiación y transferencia del conocimiento, así como el desarrollo de habilidades y competencias que le permitan su desempeño, y gestionar procesos de aprendizaje autónomo. Se configura la falta académica cuando el Aprendiz incurre con su actuación u omisión en una de las prohibiciones, incumple un deber o se extralimita en el ejercicio de un derecho, que sean de índole académica.	**Faltas Disciplinarias:** Están relacionadas directamente con factores comportamentales del Aprendiz. Se configura la falta disciplinaria cuando el Aprendiz incurre con su actuación u omisión en una de las prohibiciones, incumple un deber o se extralimita en el ejercicio de sus derechos de carácter comportamental.

c) Motivo del plan de mejoramiento del plan de mejoramiento:

Motivo de concertación
Teniendo en cuenta que se han proporcionado de forma verbal en la sesiones presenciales diversos plazos para la entrega de evidencias, la instructora se ve en la necesidad de generar llamado de atención por escrito y plan de mejoramiento, con el fin de brindar a los aprendices un último plazo para la entrega de actividades pendientes, antes de proceder a comité académico.

d) Falta y/o prohibición en la que incurrió según el reglamento del aprendiz.

NUMERAL DEL REGLAMENTO DEL APRENDIZ SENA		**Marcar con X el numeral incumplido.**
CAPÍTULO III. DEBERES DEL APRENDIZ SENA.ARTÍCULO 9o. Se entiende por deber, la obligación legal, social y moral que compromete a la persona a cumplir con determinada actuación, asumiendo con responsabilidad todos sus actos, para propiciar la armonía, el respeto, la integración, el bienestar común, la sana convivencia, el servicio a los demás, la seguridad de las personas y de los bienes de la institución. Son deberes del Aprendiz Sena durante el proceso de ejecución de la formación, los siguientes: 1. Cumplir con todas las actividades propias de su proceso de aprendizaje o del plan de mejoramiento, definidas durante su etapa lectiva y productiva.		
CAPÍTULO VIII. FALTAS ACADÉMICAS Y DISCIPLINARIAS. ARTÍCULO 23. FALTAS QUE AFECTAN EL PROCESO DE APRENDIZAJE Y LA CONVIVENCIA. Se consideran faltas las acciones u omisiones que alteran el normal desarrollo de la formación, la convivencia en la comunidad educativa, el desempeño académico del Aprendiz o de sus compañeros, y que al presentarse originan la necesidad de una medida sancionatoria y/o formativa.		
CAPÍTULO VII. PROCESO DE FORMACIÓN, INCUMPLIMIENTO, DESERCIÓN. ARTÍCULO 22. PARTICIPACIÓN Y CUMPLIMIENTO. El Aprendiz Sena, como gestor principal de su proceso de formación debe participar de manera activa y oportuna en las diferentes actividades, presenciales y/o	***1.** Incumplimiento justificado: El incumplimiento justificado del Aprendiz se da cuando deja de cumplir con la presentación de evidencias de aprendizaje, o participar en actividades de aprendizaje pactadas en la ruta de aprendizaje, informando previamente al Instructor, a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su ocurrencia, presentando un soporte comprobable que explique dicho evento. Por ejemplo: incapacidades médicas, calamidad doméstica, trámites de etapa productiva u otras, debidamente soportadas que requieran la atención del*	

virtuales, que conforman la ruta de aprendizaje. Los procesos de formación en el Sena promueven la responsabilidad de cada Aprendiz en la gestión de su proceso de aprendizaje, facilitando su acceso a diversas fuentes de conocimiento. De acuerdo con lo concertado entre el Instructor-Tutor y el Aprendiz, se evaluará el cumplimiento o no de las actividades de aprendizaje de la ruta de aprendizaje, así:	*Aprendiz. Las incapacidades médicas que superen (20) días calendario darán lugar a un aplazamiento, previa notificación al Aprendiz.*	
	***2**. Incumplimiento Injustificado: Es el incumplimiento del Aprendiz en la entrega de evidencias de aprendizaje o participación en actividades de aprendizaje, pactadas en la ruta de aprendizaje, que no fueron reportadas ni justificadas por el Aprendiz al Instructor, previamente o dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su ocurrencia, o cuando la(s) razón(es) expuestas por el Aprendiz o el soporte presentado, no justifican el incumplimiento*	**X**
	3.** Revisión de los Resultados de Evaluación: El Instructor debe analizar el avance del proceso de formación, identificando con el Aprendiz sus logros y dificultades, retroalimentando de manera permanente y ajustando las estrategias desarrolladas, en los casos que se requiera. En caso de que el aprendiz no logre el resultado de aprendizaje, el instructor programa y **realiza actividades pedagógicas complementarias.	

Resultados de aprendizaje incumplidos:

1. Integrar elementos de la cultura emprendedora teniendo en cuenta el perfil personal y el contexto de desarrollo social.
2. Caracterizar la idea de negocio teniendo en cuenta las oportunidades y necesidades del sector productivo y social

e) Actividad(es) concertadas de mejora entre aprendiz e instructor(a), para garantizar el logro de los resultados de aprendizaje.

Tipo de evidencia: Conocimiento __X___ Desempeño ___X___ Producto _____

Actividades nuevas de aprendizaje a desarrollar	Fecha y hora de entrega	Lugar de entrega	Forma de entrega Física / Digital	Numero Resultados de aprendizaje
A continuación, se relacionan los aprendices y las actividades pendientes: **Rutinas en pasado en inglés**	**7 de diciembre de 2023**	zapatafernando@misena.edu.co	Digital	3 y 4

f) Establecer el periodo de tiempo en que el aprendiz realizará las actividades según el grado de dificultad de las actividades a realizar.

Fecha de concertación	Fecha Final o de entrega
30 de noviembre de 2023	**7 de diciembre de 2023**

g) **Juicio evaluativo posterior a la revisión objetiva del plan de mejora.**

P- Pertinencia V- Vigencia A - Autenticidad C – Calidad					
VERIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE EVIDENCIAS *				¿LOGRÓ EL APRENDIZAJE?	
P	V	A	C		

SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO

Juicio de evaluación de las actividades solicitadas al aprendiz, para dar cumplimiento al logro de los resultados de aprendizaje del programa de formación.	
APROBADO	NO APROBADO

CONCLUSIONES

1) Se deja estipulado de manera concertada con los aprendices, el plan de mejoramiento y sus respectivas acciones de mejora con fecha de inicio y de fin.

2) El aprendiz **CRISTIAN GARCIA GOMEZ** se compromete a entregar las evidencias solicitadas en la fecha, hora y lugar determinados cumpliendo con lo solicitado por la instructora y en todo caso con los estándares requeridos en la estructura curricular y los instrumentos de evaluación adjuntos al Plan de Mejora.

ASISTENTES		
NOMBRE	**CARGO/DEPENDENCIA/ENTIDAD**	**FIRMA**
GLORIA MARIA MARULANDA LÓPEZ	Aprendiz / Programa Técnico en Restaurante y Bar / SENA	
FERNANDO ZAPATA DELGADO	Instructor(a) / Bilingüismo/ SENA	
INVITADOS (Opcional)		
NOMBRE	**CARGO**	**ENTIDAD**

GD-F-007 V01